

Resolución Ejecutiva Regional N° 000050

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 35 Fecha 01 FEB 2017

Callao, 01 FEB 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 03 – 2016 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 14 de Octubre del 2016 y el Informe N° 1096 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Octubre del 2016, ambos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 1053 – 2016 – GRC / GA de fecha 18 de Octubre del 2016, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 1160 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 31 de Octubre del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 2882 – 2016 – GRC / GRPPAT de fecha 03 de Noviembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 1179 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 09 de Noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 227 – 2016 – GRC / GAJ / LMCHB y el Informe N° 1454 – 2016 – GRC / GAJ de fecha 15 de Noviembre del 2016, ambos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 07 – 2016 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de Noviembre del 2016, el Informe N° 1378 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 29 de Diciembre del 2016 y el Informe N° 007 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 02 de Enero del 2017, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 014 – 2017 – GRC / GA de fecha 04 de Enero del 2017, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 006 – 2017 – GRC / SCR – CR de fecha 06 de Enero del 2017 y el Informe N° 009 – 2017 – GRC / SCR – CR de fecha 11 de Enero del 2017; ambos emitidos por la Secretaría del Consejo Regional, el Informe N° 057 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 16 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 082 – 2017 – GRC / GA de fecha 16 de Enero del 2017, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 0076 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 23 de Enero del 2017; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 034 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 24 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1096 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Octubre del 2016, la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento lo solicitado por el Órgano de Control Institucional en proceder a efectuar las acciones administrativas para cubrir la Plaza CAP N° 020 de Auditor I (Abogado);

Que, mediante Informe N° 1053 – 2016 – GRC / GA de fecha 18 de Octubre del 2016, la Gerencia de Administración señala que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectiva. Asimismo, informa que se requiere contar con la autorización de la Gerencia General Regional, a fin de iniciar el proceso de convocatoria correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1160 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 31 de Octubre del 2016, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, menciona que la Plaza N° 020 en el cargo de Auditor I (Abogado) en el Nivel P – 1, se encuentra vacante desde el 01 de Enero del 2014 al cesar el servidor que ocupaba la mencionada plaza, Abog. Manuel Soto

Gamboa, por lo que se encuentra considerada en las excepciones contenidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – Ley N° 30372;

Que, mediante Memorándum N° 2882 – 2016 – GRC / GRPPAT de fecha 03 de Noviembre del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que el ingreso de personal solo efectúa cuando se cuente con la plaza presupuestada, entendiéndose como plaza presupuestada al cargo contemplado con el cuadro de Asignación de Personal (CAP). Asimismo, informa que la plaza a convocar se encuentra prevista y presupuestada;

Que, mediante Informe N° 1454 – 2016 – GRC / GAJ de fecha 15 de Noviembre del 2016, la Gerencia de Asesoría adjunta el Informe N° 227 – 2016 – GRC / GAJ / LMCHB, por el cual precisa que la plaza que se pretende convocar pertenece al régimen del Decreto Legislativo N° 728, por lo que consecuentemente, deberá acogerse a lo normado en la Ley N° 29555, por pertenecer a la Contraloría General de la República, por lo que dicha entidad es la competente para llamar al concurso correspondiente y no el Gobierno Regional del Callao. Asimismo, es de opinión que no resulta viable, realizar la convocatoria de la Plaza N° 020 en el cargo de Auditor (Abogado) en el Nivel P – 1;

Que, mediante Informe N° 1378 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 29 de Diciembre del 2016, la Oficina de Recursos Humanos adjunta el Informe N° 07 – 2016 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de Noviembre del 2016, por el cual recomienda proceder a la brevedad posible a convocar a Concurso Público la Plaza de Auditor I, en tanto reúne las condiciones establecidas en la Ley de Presupuesto Público para el Año 2016, es decir que se encuentra vacante y cuenta con cobertura presupuestal. Asimismo, en el numeral 2 de la conclusión del citado informe, precisa que no se ha iniciado la Etapa II señalada en la Ley N° 29555, por lo tanto no sería de aplicación lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el numeral 3, en el caso que no se efectúe la convocatoria dentro de lo que resta del año, se perdería la posibilidad de poder concursarla y se estaría no solo variando (Numeral 4, c) el número de cargos del Órgano de Control Institucional, sino que se estaría debilitando su accionar, lo que implica responsabilidad para el Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 009 – 2017 – GRC / SCR – CR de fecha 11 de Enero del 2017, la Secretaria del Consejo Regional, solicita a la Gerencia General Regional, emitir pronunciamiento sobre el Informe N° 227 – 2016 – GRC / GAJ / LMCHB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que a la letra dice: "que No Resulta Viable, realizar la convocatoria de la Plaza N° 020 en el cargo de Auditor (Abogado) en el Nivel P – 1, por corresponderle a la Contraloría General de la República", y sobre el Informe N° 07 – 2016 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de Noviembre del 2016, por el cual recomienda proceder a la brevedad posible a convocar a Concurso Público la Plaza de Auditor I, en tanto reúne las condiciones establecidas en la Ley de Presupuesto Público para el Año 2016;

Que, mediante Informe N° 057 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 16 de Enero del 2017, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, establece que, la plaza se encuentra vacante y presupuestada. Asimismo, remite los actuados a la Gerencia de Administración, solicitando se remita los actuados a la Gerencia General Regional, a fin de que disponga, a la brevedad posible, la continuación del trámite para aprobar la Convocatoria N° 07 – 2016 y designe a los miembros que deben integrar la Comisión encargada de llevar a cabo dicho proceso;

Que, mediante Informe N° 0076 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 23 de Enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica en sus conclusiones, señala que atendiendo los lineamientos expuestos en el presente informe y de acuerdo a los Informes Técnicos sustentatorios de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos como área usuaria responsable, es de la opinión que resulta procedente, realizar la Convocatoria de la Plaza N° 020 en el cargo de Auditor (Abogado) en el Nivel P – 1, recomendando previamente se proceda a actualizar la convocatoria y continuar el trámite conforme a Ley;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTMIRANO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 35 - 01.FEB.2017

Que, mediante Memorando N° 034 - 2017 - GRC / GA - ORH de fecha 24 de Enero del 2017, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, señala que el proceso debe continuar puesto que cuenta con la opinión favorable tanto por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que precisa que resulta procedente efectuar la citada convocatoria;

Que, de acuerdo a lo señalado tanto en el Artículo 5° de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, concordante con lo previsto en el Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007 - 2010 - PCM, el acceso al Empleo Público se realiza mediante Concurso Público y Abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades. El procedimiento de selección se inicia con la convocatoria que realiza la entidad y culmina con la resolución correspondiente y la suscripción del contrato;

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar una plaza vacante, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 07 - 2016, para la cobertura de la plaza vacante indicada en el Informe N° 0076 - 2017 - GRC / GAJ de fecha 23 de Enero del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR al Concurso Público N° 07 - 2016, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 07 - 2016					
N° ORDEN	ORGANO DEPENDENCIA	N° PLAZA	CANTIDAD	REQUISITO	NIVEL
020	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	020	1	AUDITOR I (ABOGADO)	P-1

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 07 - 2016, para cubrir la plaza indicada en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

1. Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
2. Econ. Juan Gabriel Solís Fretel Jefe de la Oficina de Logística Miembro
3. C.P.C. Óscar Humberto Zafra Quiroz Jefe del Órgano de Control Institucional Miembro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SUPLENTE:

1. Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia Jefe de la Oficina de Tesorería Presidente
2. C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda Jefe de la Oficina de Contabilidad Miembro
3. Abog. Miriam Paola Núñez Taboada Servidora asignada al OCI Miembro

Reg. N° 35 Fecha: 01 FEB. 2017

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

